

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 29** *EXTRACTO del Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las Ayudas para la Extensión Internacional de Patentes por el Procedimiento PCT-Convocatoria 2025.*

BDNS: 804111

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional o europea directa presentada entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y cuya titularidad o cotitularidad corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC).

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Potenciar la protección internacional para competir en igualdad de condiciones en un ámbito de actuación cada vez más globalizado ya que la innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

[https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf)

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se podrá financiar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, hasta el 100 por 100 de las tasas que fije anualmente la OEPM para la solicitud de patente internacional PCT (Patent Cooperation Treaty), así como hasta el 100 por 100 de los gastos derivados de los honorarios de los agentes de la propiedad industrial designados por la OTC para la tramitación de la PCT.

El importe máximo de esta convocatoria es de 30.000 euros y se financiará con cargo a los centros de coste de la OTC 30400M110 y 30400M800.

#### **Quinto**

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2025.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntando la documentación indicada en el punto 4.2 de la presente Convocatoria.

**Sexto***Otros datos*

Las ayudas concedidas en base a la presente convocatoria irán destinadas exclusivamente a sufragar, a través de la OTC, los gastos derivados de la extensión internacional, por el procedimiento PCT, de la patente objeto de la solicitud. Los agentes de la propiedad industrial encargados de la tramitación de la PCT serán aquellos que la OTC designe.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

La OTC elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe motivado sobre la viabilidad de la extensión internacional de las patentes objeto de solicitud de la ayuda, lo que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Valoración.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente.
- Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial.
- Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado.
- Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- Otros méritos que pudieran ser relevantes a juicio de la Comisión de Valoración.

Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 2024.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/21.231/24)

